



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 28 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 01 de noviembre de 2018 el JEE del Santa otorga la credencial de reconocimiento como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al **Sr. DOMINGO CALDAS EGÚSQUIZA**, para el periodo de gestión municipal 2019-2022;

Que, el Alcalde se encuentra facultado para nombrar y remover al personal administrativo y de servicios de la Municipalidad, sean estos de carrera o de confianza con las formalidades de ley y en concordancia con lo prescrito en los artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante DS N° 005-90-PCM;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el cual establece que Procuraduría Pública Municipal, es el órgano responsable de la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Está a cargo de un funcionario, denominado Procurador Público Municipal, que depende de la Municipalidad y actúa conforme a las disposiciones del Concejo de Defensa Jurídica del estado;

Que, según el Cuadro de Asignación de personal vigente, la Procuraduría Pública Municipal se encuentra en la clasificación SP-DS nivel D3 en la condición de Funcionario Designado;



25
AÑOS
Bodas de Plata

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019-MDNCH de fecha 05 de febrero del 2019 se designó a la Abog. **EVELYN MIRELLE CORTIJO ROSALES** como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE;**

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a la Abog. **EVELYN MIRELLE CORTIJO ROSALES**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación y el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General y la Unidad de Recursos Humanos respectivamente, para que se realice la entrega de cargo de acuerdo a ley, por las consideraciones expuestas.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

02 SEP. 2019	
Reg. 6491	Folios: 02
Hora 10:31	Firma: <i>[Signature]</i>

[Signature]
02/SET/19
10:28 am